



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/LYRM/001/2018



RECIBIDO

18 SEP 2018

11:30 AM

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUÁREZ, CHIH.

C. LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la suscrita Regidora, me permito presentar a su consideración la presente **AGENDA MÍNIMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2018-2021 RELATIVA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir la misma, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 20 de septiembre del año en curso, bajo los siguientes:

I N T R O D U C C I Ó N :

Plan de trabajo de la Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles, Coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil del H. Ayuntamiento 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- *Son obligaciones de las y los Regidores: ...*

- VI. *Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;*

O B J E T I V O S :

Las atribuciones de la Comisión de Ecología y Protección Civil se encuentran establecidas en los siguientes instrumentos legales:

1) Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 135.- *La Comisión de Ecología y Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de ecología y protección civil;*
- II. *Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre ecología y protección civil;*
- III. *Formar parte del **Consejo Municipal de Protección Civil** y del **Comité Municipal de Ecología del Municipio**;*
- IV. *Asistir a reuniones con los diferentes consejos y agrupaciones de la sociedad en materia ambiental;*
- V. *Dictaminar respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil;*
- VI. *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y*
- VII. *En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.*

2) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:

Artículo 13.- *El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano máximo del Sistema Municipal, con funciones consultivas, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio, y el conductor formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal. En sus decisiones se procurará el consenso y en su defecto se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes.*

Artículo 14.- *El Consejo Municipal, estará integrado de la siguiente manera:*

...

- V. *Un Vocal, que será el Regidor Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil;*

3) Reglamento Interior del Comité Municipal de Ecología del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:

Artículo 4.- *El Comité, estará integrado de la siguiente manera: ...*

- III. *Un Secretario Técnico, que será el Regidor Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil; y*

Artículo 10.- *El Secretario Técnico del Comité, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

- I. *Formar parte y realizar las funciones y comisiones que le asigne el Comité;*
- II. *Asistir e intervenir en las Sesiones del Comité con voz y voto; y*
- III. *Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos y las propias resoluciones y acuerdos del Comité.*

Para el cumplimiento de los objetivos, la Comisión que sirvo coordinar, desarrollará una serie de actividades que comprenden reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Ecología y Protección Civil, como con titulares de las direcciones de la Administración Municipal.

Así mismo habré de integrarme al Consejo Municipal de Protección Civil y al Comité Municipal de Ecología del Municipio.

Además se sostendrán reuniones con los titulares de las direcciones de Ecología y de Protección Civil para participar en la inspección y vigilancia de sus actividades, así como en sus propuestas.

Los días y horas en que sesionará la Comisión, serán como mínimo el segundo y cuarto martes de cada mes, a las 13:00 horas, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL:
COORDINADORA: C. LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES.
SECRETARIA: C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ.
VOCAL: C. PROF. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES”
“2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES”
CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018


LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA
Y PROTECCIÓN CIVIL

